



Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

I. Identificación del Proyecto

1.1. Datos Generales del Proyecto

Título:

El régimen disciplinario y penal militar en la República Argentina (Ley 26.394) y en los países de América del Sur, en especial el Mercosur. La teoría, práctica y experiencia.

Título abreviado:

El régimen penal y disciplinario militar: la Ley 26.394

Unidad Académica Ejecutora

Facultad del Ejército – Sede Colegio Militar de la Nación						
Responsable:		Cnl Mg Luis Dalla Fontana				
Dirección:	Calle:	Cabildo			Nº :	65
Localidad:	CABA		C.P.:	1426	Provincia:	
Tel.:	011-4576-5650		Correo Electrónico:		rector@iue.edu.ar	

Datos de contacto Director de Proyecto

Nombre:		Devoto, Luis Alberto				
DNI:						
Dirección:	Calle:				Nº :	
Localidad:			C.P.:		Provincia:	
Tel.:			Correo Electrónico:			

Otras Facultades de UNDEF u otras instituciones que intervienen

Responsable:						
Dirección:	Calle:				Nº :	
Localidad:			C.P.:		Provincia:	
Tel.:			Correo Electrónico:			

Tipo de línea de investigación¹

Ciencias Sociales: Educación y formación para la defensa , Derecho Internacional y de los Conflictos Armados y Organizaciones Militares de Paz

¹Aclarar e identificar si se trata de la continuidad de una línea de investigación o una línea prioritaria

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

Características del Proyecto:

Tipo de Actividad ²	Básica y aplicada
Disciplina	Derecho
Campo de Aplicación	Ciencias Sociales: educación y formación. Ciencias jurídicas

Palabras clave

Régimen penal militar – Régimen disciplinario militar - Derecho – Personal militar
--

1.2. Dirección del Proyecto

Director: (Acompañar CVar o SIGEVA actualizado)

Apellido y Nombres	Categoría				Grado académico alcanzado
	UNDEF	Incentivos	CONICET	RPIDFA	
Devoto, Luis Alberto	Categoría B – Investigador Principal (FE-CMN) (Resolución Rectoral UNDEF N° 23/2018, rectificada por Resolución Rectoral UNDEF N° 78/2018)	Categoría IV – Ministerio de Educación			Magister en Derecho Administrativo

Codirector: (Acompañar CVar o SIGEVA actualizado)

Apellido y Nombres	Categoría				Grado académico alcanzado
	UNDEF	Incentivos	CONICET	RPIDFA	
Abásolo, Ezequiel	Categoría B – Investigador Principal (FE-ESG) (Resolución Rectoral UNDEF N° 23/2018, rectificada por Resolución Rectoral UNDEF N° 78/2018)				Doctor en Derecho-UCA y Doctor en Ciencias Políticas

1.3. Duración del Proyecto:

²Investigación Básica / Investigación Aplicada / Desarrollo Experimental / Innovación Tecnológica.

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

Fecha de Inicio	Noviembre de 2018
Fecha de Finalización	Noviembre de 2019
Duración prevista en meses (máximo 12 meses)	12 meses

II. Integrantes Equipo de Trabajo

2.1 Recursos Humanos

Integrantes Equipo de Trabajo (Acompañar CV abreviado de c/u)

Apellido y Nombres	Docente/Investigador (cargo/área de trabajo/facultad)	Estudiante (condición/nivel de carrera)	Personal de Apoyo y Técnico (función/lugar)	Otra Facultad UNDEF	Otras Instituciones (especificar)
Devoto, Luis Alberto	Docente/Investigador FE-CMN – Director del Proyecto			CMN	
Abásolo, Ezequiel	Docente/Investigador FE-ESG – Codirector del Proyecto			ESG	
Barraza, Indalecio Javier	Doctor en Derecho / Investigador Adscripto al Instituto Gioja” –				Universidad Abierta Interamericana
Aoki, Hernán	Investigador FE- CMN / TteCnl			CMN	
Fierro, Oscar Buenaventura	Investigador / TteCnl			ESESC	
Zito Emiliano	Investigador / Capitán Auditor del EA			CMN	
Cortese Graciela	Docente CMN / Investigadora			CMN	
Márquez, María Sol	Investigadora FE- CMN / Docente CMN			CMN	
Viviano Cecilia	Investigadora FE-CMN /Docente			CMN	
Franco María Soledad	Investigadora / Docente			ESESC	

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

Si correspondiera, consignar becas y/o pasantías relacionadas con el proyecto

Apellido y Nombres	Tipo de Beca / Pasantía	Institución otorgante / Unidad Académica	Período

III. Plan de Investigación

3.1. Elaboración del proyecto

Resumen Técnico³

El 27 de febrero de 2009 entró en vigencia la Ley 26394, sancionada por el Congreso el 6 de agosto de 2008 y promulgada el 26 del mismo mes. Esta ley derogó el Código de Justicia Militar Argentino –CJM– que estuvo vigente durante más de medio siglo y aprobó en cinco anexos, distintos aspectos que son fundamentales para la vida del personal militar, no sólo para la carrera sino para su vida tanto profesional como privada.

La Ley distinguió los delitos penales (Anexo I de la Ley, que modifica el Código Penal de la Nación y el Código Procesal Penal de la Nación) y el régimen disciplinario militar (Anexo IV denominado Código de Disciplina de las FFAA). Asimismo, con evidente vinculación con los anexos anteriores, se aprobó en la Ley el “Procedimiento Penal Militar para Tiempo de Guerra y Otros Conflictos Armados” (Anexo II) y las “Instrucciones para la Población Civil en Tiempo de Guerra y Otros Conflictos Armados”. Asimismo, el Anexo V relativo a la creación del Servicio de Justicia Conjunto de las FFAA regula lo concerniente a la Auditoría General de las FFAA.

La Ley fue reglamentada en los Anexo II a IV, por el Decreto N° 2666/2012. Asimismo, la Auditoría General de las FFAA ha dictado más de setenta Circulares precisando la actuación y proceder del personal militar ante las situaciones cotidianas y permanentes, previstas en la ley.

La ley 26.394 es un tema medular y central en la currícula en las distintas carreras y cursos que se imparten en el Colegio Militar. Así, pueden mencionarse materia “Derecho Militar, Código de Disciplina Militar y Derecho Aplicado al Ejército Argentino” y “Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” que cursan los cadetes en 3er y 4to año del Cuerpo Comando. Además forma parte de la currícula en la carrera de enfermería y del curso de los auditores. Asimismo, esta ley tiene vinculación con muchas otras materias que se imparten en el Colegio Militar, baste como ejemplo, “Ética, Mando y Liderazgo”.

Si bien es una norma que hace 10 años está en vigencia, puede considerarse si se mira desde la perspectiva del análisis jurisprudencial, doctrinario e incluso reglamentario, que se trata de una norma novel, de gran importancia para la formación del futuro oficial del Ejército Argentino. Es más, es de gran importancia su conocimiento y aplicación por en la formación de grado y postgrado de todos los oficiales y suboficiales de las FFAA, alcanzando inclusive los efectos prácticos al todo el personal militar en el cumplimiento de sus funciones militares.

Sirva como manifestación de la importancia del presente proyecto, la integración del equipo de

³Hasta 500 palabras

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

investigación conformado por personal militar, personal civil (abogados, magister en derecho y doctor en derecho y especialistas en Recursos Humanos), un oficial auditor de la Unidad Académica del Colegio Militar de la Nación, de la Escuela de Suboficiales Sgto Cabral y la Escuela Superior de Guerra. Inclusive se ha incorporado un profesional abogado, doctor en Derecho, profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la UBA y director de la maestría de Derecho Administrativo en una Universidad Privada. Lejos se está de pretender exponer en este acápite el CV de los integrantes, sino que se busca poner de manifiesto el interés que la temática objeto del proyecto de investigación generó en el ámbito militar pero también en el civil.

La importancia teórica-práctica del nuevo marco normativo para el personal militar en el ejercicio del mando y para la formación de los cadetes y aspirantes de los institutos de formación militar permiten advertir la relevancia de avanzar con la redacción y realización de una bibliografía específica de esta Ley.

Esta bibliografía –a confeccionar en una primera etapa- procura abordar no sólo la ley, su reglamentación y las Circulares de la Auditoría General de las FFAA, sino casos prácticos y ejemplos reales acontecidos en estos 10 años de vigencia del sistema jurídico, con especial énfasis en el Anexo IV (régimen disciplinario) y sus interrelaciones con los restantes anexos, previendo el accionar en tiempos de paz, durante las misiones de paz e inclusive tiempos de guerra.

En sentido concordante, el proyecto de investigación persigue en una segunda etapa, comparar el régimen sancionado con los sistemas jurídicos de otros países de América del Sur, en especial del Mercosur.

Transcurrida ya una década de vigencia del nuevo régimen disciplinario y penal militar, resulta conveniente y útil a los fines de un completo aprendizaje de la normativa dictada, incorporar en el proyecto de investigación como parte de una tercera etapa, la experiencia en la aplicación de la ley, mediante el relevamiento de la experiencia real y concreta de personal militar en el cumplimiento de las funciones militares, de manera de sacar conclusiones sobre distintos aspectos. A manera preliminar, pueden señalarse la implicancia de la aplicación de la norma sobre el mando y la disciplina, la suficiencia en la reglamentación de la nueva normativa, las mejoras o reformas que pudieran advertirse. Por ello, en esta etapa se hará especial énfasis en el régimen disciplinario previsto en el Anexo IV. Sin embargo, los alcances del objeto de la tercera etapa son preliminares en la medida que el objetivo de las encuestas a realizar al personal militar, están condicionadas y dependerán en su precisión y concreción a los resultados de las primeras dos etapas.

Estado actual del conocimiento sobre el tema⁴

No existe en la actualidad material bibliográfico sobre el nuevo régimen disciplinario y penal militar aprobado por la Ley 26.394. La Ley objeto de la presente investigación ha sido tratada de forma genérica y superficial, desde la perspectiva más finalista y filosófica que desde el contenido mismo de las disposiciones. Son abordajes por lo general en artículos que se tratan temas parciales e inclusive con un enfoque más político que técnico de aplicación para el personal militar, realizando un análisis general

⁴Hasta 2000 palabras

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

comparativo con el Código de Justicia Militar derogado. Estos artículos si bien útiles para un debate conceptual del régimen disciplinario y penal militar, inclusive como punto de partida para una bibliografía integral del marco normativo actual, no constituyen un estudio integrado y relacionado del régimen disciplinario y penal militar que a la vez de constituir un material de estudio sirva como una guía en la aplicación de sus disposiciones por el personal militar.

A manera de ejemplo, puede señalarse los siguientes artículos: "Justicia militar argentina y derechos humanos", de Vanesa Elizabeth Túñer, publicado en "conti.derhuman.jus.gov.ar/2011/10/mesa_18/tuner_mesa_18.pdf", "La reforma del sistema de justicia militar en contexto", de Ileana Arduino,, publicado en <http://www.vocesenelfenix.com/content/la-reforma-del-sistema-de-justicia-militar-una-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-de-derechos-humanos-para-las>,

"Derecho castrense, justicia militar y ley marcial", autor Jorge H. Sarmiento García, publicado el Diario Constitucional y Derechos Humanos Nro. 193, en fecha 18 de junio de 2018 y en <https://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2018/06/Sarmiento-Garc%C3%ADa-CONSTITUCIONAL-18.6.pdf>, "El nuevo sistema de justicia militar argentino. Comentario a la Ley 26394",

autores Leonardo Filippini y Karina Tchria, publicado en "Dialnet-ElNuevoSistemaDeJusticiaMilitarArgentinoComentario-3801720.pdf" y "Reforma del sistema del Código de Justicia Militar", autor Barcesat, Eduardo S., publicado en la La Ley 2006-F, 1519, entre otros.

Con todo, existen dos artículos que abordan la temática del nuevo régimen con enfoque en las disposiciones particulares y contenido de aplicación mismo. Así pueden señalarse: "el nuevo sistema jurídico militar argentino impulsado por el Poder Ejecutivo", autor Ezequiel Abásolo, publicado en elDial - DCC59, "Reglamento del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas (Aprobado por Decreto 2666/2012)", autoría de Ismael F. Torres y Furia, Lilian A., de fecha 14 de julio de 2016, publicado en la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, N° 422, pág 45.

Sin embargo, la circunstancia misma que se trate de artículos y no de un libro, permiten advertir la insuficiencia respecto del objetivo a procurar con el presente proyecto, que procura confeccionar un material bibliográfico orgánico e integral del marco jurídico. Ello no impide reconocer la utilidad que los mismos tienen como elementos de consulta del proyecto.

En relación a la bibliografía del régimen disciplinario y penal militar del derogado Código de Justicia Militar, si existen obras completas: "Derecho Militar y Derecho Disciplinario Militar" Martínez Muñoz, Editorial Depalma, 1977 y "Código de Justicia Militar", Igounet (h) e Igounet, Librería de Jurista, 1985. Este material si bien tiene relevancia como consulta para el objeto de la presente investigación, se presenta como insuficiente para el aprendizaje por los cadetes y aspirantes de los institutos de formación militar y para la aplicación por el personal militar en el desempeño de sus funciones, no sólo por que ha sido derogado por la Ley 26.394, sino además por las diferencias que hay entre ambos marcos normativos.

Otras obras de naturaleza jurídica, como ser el Tratado de Derecho Administrativo, de Miguel S. Marienhoff y "Procedimientos Administrativos, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Anotada y Comentada, de Julio Rodolfo Comadira (puntos 1.1.1.2. a 1.1.1.4) si bien se vinculan con el objeto del

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

proyecto, tienen un abordaje con énfasis en la vinculación del derecho militar con el derecho administrativo, más que en el contenido misma de la normativa específica militar. Estas obras y muchas otras con el mismo enfoque, si bien resultan relevantes para el objeto de la investigación, no son suficientes para el objeto buscado en el presente proyecto, en la medida que abordan en general y conceptual, la normativa específica del personal militar en materia disciplinaria y penal militar.

Puede concluirse así, que no existe bibliografía contenida en un libro que en forma didáctica, orgánica e integrada contribuya a un estudio y aprendizaje completo y sistemático, basado en el método de casos, del régimen jurídico de la Ley 26.394.

Esta normativa no ha sido objeto de un estudio que permita el abordaje en forma integral e integrada; no obstante la importancia que reviste para el mando, el liderazgo, la disciplina, la subordinación y obediencia, entre otros conceptos inherentes y esenciales para el personal militar y las FFAA en su conjunto.

Se trata de analizar el régimen jurídico desde la perspectiva de la *"la naturaleza propia de la institución militar"*, en el que las garantías y derechos constitucionales se aplican con ciertas limitaciones, proporcionales y conducentes para el cumplimiento de las misiones específicas tendientes a la defensa nacional (Abásolo Ezequiel, "el nuevo sistema jurídico militar argentino impulsado por el Poder Ejecutivo", elDial - DCC59).

Como se ha señalado, La disciplina militar, para los integrantes de las fuerzas armadas, constituye una *regla de vida*". Constituye un complejo de normas que regula el *"status"* militar (conf. Adolfo Posada: "Tratado de Derecho Administrativo". tomo 2º, página 439, nº 6. Madrid 1898. La *disciplina* en el ámbito militar o castrense es esencial para el mantenimiento del orden y cohesión que deben existir en las fuerzas armadas. Más aún: dicha disciplina debe ser severa (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo I, pág. 548).

Se trata de conceptualizar un estudio bibliográfico que considere el marco jurídico disciplinario y penal militar que rige en tiempos de paz y de guerra, pero siempre dentro del Estado de derecho y pleno respeto a los derechos y garantías de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos (ver Bases para conocer y comprender el régimen jurídico disciplinario militar argentino, escrito por el Contraalmirante Auditor Raúl Alberto Lachnicht de la Auditoría General de las FFAA en marzo de 2016).

Una segunda etapa del proyecto de investigación procura analizar el sistema jurídico disciplinario y penal del personal militar en el derecho comparado, en particular de los países integrantes y asociados del Mercado Común del Sur. Este análisis es relevante por distintos aspectos: los países ubicados en América del Sur, tienen similares problemáticas e intereses geopolíticos y amenazas a la soberanía e integridad territorial, se encuentran sometidos a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sus relaciones de confianza y amistad se materializan en convenios económicos, de integración energética, ejercicios militares y participación en misiones de paz en forma conjunta.

Si bien existe bibliografía que trata comparativamente los regímenes jurídicos de otros países: Proyecto de Investigación "Justicia Militar, Códigos Disciplinarios y Reglamentos Generales Internos – Informe Final", coordinadores Gustavo Fabián Castro y Dolores Bermeo Lara (Red de Seguridad y Defensa de

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

América Latina – RESDAL), el abordaje –debido a la cantidad de países analizados (Latinoamérica) se presenta muy genérico y poco útil para su utilización en el aprendizaje por método de casos, en los institutos de formación militar.

Finalmente, en relación a la tercera etapa del proyecto de investigación, es del caso señalar que no hay bibliografía alguna que aborde el estudio sobre el personal militar de la aplicación práctica de la ley y su reglamentación en la resolución de problemas concretos, derivado del cumplimiento de misiones y funciones cotidianas, sea en tiempo de paz o bien, por ejemplo, durante las misiones de paz.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General:

1).- Establecer una conceptualización científica y práctica del régimen disciplinario y penal militar de la Ley 26.394 y su implicancia sobre el mando y la disciplina, para el cumplimiento de las misiones específicas de las FFAA en la República Argentina y sus diferencias con otros países de América del Sur, en especial del Mercosur.

Objetivos Particulares:

a).- Confeccionar un cuerpo documental del régimen disciplinario y penal militar en la República Argentina, que sirva al proceso de enseñanza aprendizaje en la formación de los oficiales y suboficiales del Ejército Argentino.

b).- Confeccionar un cuerpo documental que conceptualice las diferencias del régimen jurídico disciplinario y penal militar de nuestro país y otros países de América del Sur, en especial el Mercosur.

Los documentos bibliográficos deben cumplir dos finalidades esenciales:

I.- Servir como bibliografía para las materias "Derecho Militar, Código de Disciplina Militar y Derecho Aplicado al Ejército Argentino", "Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" y "Ética, Mando y Liderazgo", materias de la carrera de "Licenciado en Conducción y Gestión Operativa", así como las materias pertinentes de la carrera "Licenciatura en Enfermería, con orientación en Emergentología y Trauma" y en el Curso de Preparación para el Servicio de los Oficiales del Cuerpo Profesional, carreras éstas que junto con el mencionado curso, se cursan en el Colegio Militar de la Nación. Será asimismo de utilidad la bibliografía para los demás institutos de formación militar de las FFAA.

II.- Servir como material de estudio basada en el método de casos, que promuevan el pensamiento creativo y crítico.

c).- Entender la aplicación práctica del régimen disciplinario previsto en la Ley 26.394 (Anexo IV y su reglamentación) por el personal militar y su incidencia sobre el mando y liderazgo.

Metodología

Desde el inicio se realizará un relevamiento bibliográfico sobre la normativa legal y su reglamentación (Decretos, Resoluciones del Ministerio de Defensa y Circulares de la Auditoría General de las FFAA, jurisprudencia de la CSJN y dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación, sobre el régimen disciplinario y penal militar de la Ley 26.394.

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

Consideramos de vital importancia generar el correcto relevamiento empírico a fin de conectar la órbita teórica y práctica del régimen jurídico. A tal fin se concurrirá a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), a la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN), bibliotecas. Se harán reuniones con la Auditoría General de las Fuerzas Armadas (FFAA), Estado Mayor del Ejército y el Ministerio de Defensa.

Se opta por iniciar el estudio en forma exploratoria para luego si es posible continuarlo en el campo descriptivo. Esto es debido a que se posee poca información en relación al tema que se aborda y prima facie parece poco estudiado. Posteriormente, podría continuarse con el modelo descriptivo, pudiendo medirse y evaluarse distintos aspectos o dimensiones de cada uno de los supuestos fácticos previstos en el nuevo marco jurídico y su diferencia y similitud con el derogado Código de Justicia Militar.

En sentido similar, se relevará los aspectos fundamentales del Código de Justicia Militar y del régimen de los países de América del Sur, en especial del Mercosur, de manera de exponer las diferencias y similitudes.

Asimismo, se relevará antecedentes prácticos de aplicación del nuevo régimen disciplinario militar que permitan incorporar en la obra, casos reales ocurridos que permitan el aprendizaje por el método de casos con espíritu crítico, respecto del mando y liderazgo en el ejercicio de las facultades disciplinarias.

Respecto al régimen jurídico de los países de América del Sur y en especial del Mercosur, se procurará el relevamiento de bibliografía adicional y actualizada en Bibliotecas y reuniones en las Embajadas o entidades (Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales – CARI) y la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (Resdal), entre otros.

A través de toda la información recolectada, se efectuará un estudio sobre la situación actual, que se expondrá en una obra orgánica e integral sobre el régimen jurídico disciplinario y penal militar en la República Argentina y su comparación con los de los países de América del Sur.

En la tercera etapa, y de acuerdo a los resultados obtenidos en las etapas 1 y 2, se adoptará el método de encuestas del personal militar, que permita medir y evaluar distintos aspectos o dimensiones de la aplicación del régimen disciplinario. La intención de esta etapa consiste en recolectar, a través de preguntas concretas y determinantes, las diferentes percepciones que los actores antes mencionados tienen, con relación a la función que deben cumplir en el ejercicio del mando, el liderazgo y el mantenimiento de la disciplina y subordinación.

Se utilizará a los fines de las encuestas la técnica de entrevista de tipo personal o directa con el encuestado, con preguntas cerradas (precodificadas con números o valores). En caso de preguntas abiertas se codificarán luego de conocidas todas las respuestas de los sujetos entrevistados, ubicando y dándoles nombres a patrones de cada respuesta que sean similares o comunes.

Ello permitirá advertir las luces y sombras del nuevo régimen disciplinario, sus ventajas y dificultades como así también su incidencia en el sistema institucional. Al finalizar esta etapa, se obtendrá un diagnóstico completo sobre la situación actual y las ideas encontradas respecto del objeto bajo estudio.

Al concluir todas las etapas mencionadas y sin perjuicio del material bibliográfico a confeccionar en las etapas 1 y 2, al finalizar la etapa 3, se sistematizará toda la información recolectada en un informe definitivo que brinde respuestas a las hipótesis, consignas e interrogantes planteadas en el trabajo. En resumidas cuentas, se labrará un documento que contenga la labor realizada en todas las fases y que culmine con un cierre que permita comprender los diversos desafíos que implica la aplicación del

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

régimen disciplinario para el mando y la disciplina militar en el cumplimiento de las misiones específicas y en su caso, la necesidad de reforma o reglamentaciones a dictar por autoridades competentes.

A manera de conclusión, se señala que el presente proyecto cubre un período de tres períodos anuales de ejecución, según el siguiente detalle:

a.- Régimen Jurídico disciplinario y penal militar de la República Argentina: Ley 26.394, su reglamentación y casos de aplicación (primera etapa anual).

b.- Régimen jurídico disciplinario y penal militar en países de América del Sur, en especial del Mercosur (segunda etapa anual).

El tercer año, se aplicará un método de investigación aplicada mediante una técnica de muestra de tipo probabilística dado que las fuentes de donde se extraerá la información en la etapa 3 (personal militar), son conocidas previamente para este tipo de estudio. Lo que se medirá es la respuesta como concepto común de los entrevistados, así se podrá vincular un concepto o una variable abstracta (cualitativo) y vincularla con un indicador (cuantitativo)

Indicadores (cuantitativos y/o cualitativos)

Etapas 1 y 2. Los indicadores cuantitativos del proyecto respecto de recopilación de antecedentes se registrarán por las reuniones, entrevistas, producción bibliográfica y medios (libros, artículos, conferencias, simposios), casos y antecedentes prácticos, jurisprudenciales y doctrinarios.

Los indicadores concernientes a la elaboración de la bibliografía se registrará por el desarrollo de los capítulos, índice y bibliografía que integran el documento.

Los indicadores de calidad se medirá por el contenido del documento académico específico evaluado de acuerdo a la organicidad e integralidad que permitan la comprensión del texto para su aplicación a casos concretos y el aprendizaje por el método de casos, así como encuestas al personal de cadetes.

Etapas 3: los indicadores cuantitativos estarán dadas por el grupo de encuestados, sea en la cantidad como experiencia profesional representativa. Los indicadores cualitativos se vinculan con el resultado que se obtenga sobre la incidencia del régimen sobre la disciplina en la resolución de problemas que permitan el cumplimiento de misiones asignadas, así como las conclusiones sobre la necesidad o no de proponer reformas o mayores reglamentaciones a las existentes.

3.2. Impacto del proyecto

Contribución al avance del conocimiento científico y tecnológico y/o transferencia al medio

El proyecto procura contribuir al campo científico militar con un documento integral e integrado que permita a los cadetes del Colegio Militar, demás institutos de formación militar y al personal militar en su conjunto, comprender y aplicar del régimen disciplinario y penal militar de manera de armonizar la facultad disciplinaria en tiempos de paz y de guerra, con el mando y liderazgo. Asimismo, se procura en la etapa 3, analizar la eventual necesidad de reformas y/o ampliación de la reglamentación de la ley 26.394.

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

Contribución a la formación de recursos humanos

El proyecto persigue por finalidad inmediata y primordial la formación de los cadetes del Colegio Militar de la Nación como oficiales del Ejército Argentino, y demás por el objeto y materia de estudio del proyecto, contribuirá a la formación de grado y postgrado del restante personal militar de las FFAA (Ejército, Armada y Fuerza Aérea).

Beneficiarios/Usuarios directos e indirectos de la propuesta

Serán beneficiarios y usuarios directos, además del personal militar señalados en el párrafo anterior, será de utilidad para el cuerpo docente de los institutos de formación militar, así como para el personal militar en general en el ejercicio de la función de mando y cumplimiento de las funciones asignadas. Entre los beneficiarios y usuarios estarán además la Auditoría General de las FFAA y actores de la vida civil (Procuración del Tesoro de la Nación, jueces, y otros).

3.3. Cronograma de Actividades

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Relevamiento y adquisición de fallos, dictámenes, antecedentes y bibliografía nacional e internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Entrevistas y reuniones			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Lectura y análisis del material relevado y adquirido		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de la estructura de contenidos, índice y capítulos			X	X	X	X	X	X				
Presentación de avances de la investigación							X					
Elaboración de la estructura conceptual						X	X	X	X	X	X	X
Revisión, corrección y en su caso, reformulación								X		X		X
Entrega de avance de proyecto												X

3.4. Conexión/Intercambio del proyecto con otros grupos de investigación de Facultades UNDEF y/u otras instituciones

--

Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

IV. Presupuesto detallado del financiamiento solicitado y monto total que se necesita para viabilizar el proyecto

<i>Rubros elegibles</i>	<i>Concepto (desagregar gastos)</i>	<i>Monto Solicitado UNDEF</i>	<i>Otros aportes</i>	<i>Monto Total</i>
Insumos	Resmas, cartuchos impresora y pendrives	\$ 6.000		
Bibliografía	Bibliografía nacional e internacional – fallos – dictámenes	\$ 25.000		
Servicios y/o Asistencias Técnicas Especializadas	A confirmar	\$ 9.000		
Viajes y Viáticos		\$ 35.000		
Inscripción a Congresos y eventos.	A confirmar	\$ 10.000		
Equipamiento	Notebook o PC e impresora	\$ 35.000		
Monto Total		\$ 120.000		

(Nota: Los gastos de Viajes y Viáticos no podrá superar el 40% del presupuesto total solicitado)

Firma del Director

Aval Institucional